

**CIUDAD DE SANTA BARBARA
CONSEJO DE LA CIUDAD**

Randy Rowse
Alcalde

Kristen W. Sneddon
Alcaldeza Interina

Oscar Gutierrez
Director del Comité de Ordenanzas

Eric Friedman
Director del Comité de Finanzas

Meagan Harmon
Mike Jordan
Wendy Santamaria



Kelly McAdoo
Jefa de Gobierno

John S. Doimas
Abogado de la Ciudad

Alcaldía
735 Anacapa Street
<http://www.SantaBarbaraCA.gov>

**27 DE ENERO DE 2026, 2:00 PM
AGENDA**

COMENTARIOS PÚBLICOS EN PERSONA: Al comienzo de cada reunión de Consejo de la Ciudad, Comité de Finanzas o Comité de Ordenanzas, todo miembro del público puede dirigirse al Consejo de la Ciudad por cualquier tema que no esté en la agenda del Consejo. Toda persona que desee hacer dicha mención primero debe completar y entregar un formulario de "Pedido para hablar" antes del momento en que se toman los comentarios públicos en el Consejo de la Ciudad. Cada orador tendrá un total de 3 minutos para dirigirse al Consejo. No se permite compartir el tiempo durante los comentarios del público general. El tiempo otorgado para los comentarios generales del público al principio de la sesión a las 2:00 p.m. es de 30 minutos. Todo miembro del público que no habló durante la sesión de las 2:00 p.m. pero que presentó una solicitud para hacerlo durante la sesión de 30 minutos a las 2:00 puede hacerlo al final de la reunión cuando se anuncie el "Comentario Público (Si es necesario)" adicional. El Consejo de la Ciudad, por mayoría de votos, puede negarse a escuchar a un orador si el tema está más allá de su jurisdicción.

COMENTARIO PÚBLICO REMOTO: Los miembros del público que deseen hablar deben "levantar la mano" en la plataforma de Zoom al seleccionar el ícono de mano virtual cuando se menciona su tema. El atajo del teclado para esto es Alt+Y para Windows y Option+Y para Macs. El personal de la Ciudad activará el micrófono del hablante cuando se llame el nombre del hablante. El orador debe encender su micrófono por sí mismo. El atajo del teclado para esto es Alt+M para Windows o Command-Shift-A para Macs.

CÓMO MIRAR Y/O HABLAR EN VIVO REMÓTAMENTE EN UNA REUNIÓN

- **Web:** <https://santabarbaraca.gov.zoom.us/j/89359334270> (Participación a través de Zoom)
- **Teléfono:** Marque 1-669-900-6833, ingrese la identificación del Webinar: 893 5933 4270 (presione *9 para levantar/bajar la mano; presione *6 para silenciarse/activar su micrófono)
- **Streaming Online:** Las reuniones del Consejo se transmiten en vivo por streaming en www.SantaBarbaraCA.gov/CAP
- **TELEVISIÓN:** Cada reunión regular del Consejo de la Ciudad se transmite en vivo en inglés y en español por City TV Channel 18 y se vuelve a transmitir en inglés los miércoles y jueves a las 7:00 p.m. y los sábados a las 8:00 a.m.; y en español los domingos a las 3:00 p.m. Cada reunión del Consejo televisada tiene la opción Closed Captioned para los audioimpedidos. Mire la guía de programación City TV en www.santabarbaraca.gov/citytv para retransmisiones de las reuniones de los Comités de Finanzas y Ordenanza.

COMENTARIO PÚBLICO ESCRITO: Los comentarios públicos también se pueden enviar por correo electrónico a Clerk@SantaBarbaraCA.gov antes de que comience la Reunión del Consejo. Todos los comentarios del público enviados a través del correo electrónico se le darán al Consejo de la Ciudad y serán parte del registro público.

(CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA)

ORDEN DEL DÍA: Las reuniones regulares del Comité de Finanzas y del Comité de Ordenanzas comienzan a las 12:00 p.m. La reunión regular del Consejo de la Ciudad comienza a las 2:00 p.m. en la Cámara del Consejo de la Alcaldía.

REPORTES: Las copias de los informes relacionados con los temas de la agenda se encuentran disponibles para revisión en <http://www.SantaBarbaraCA.gov/CAP>. En cumplimiento con los requisitos de la ley estatal, esta agenda contiene generalmente una breve descripción general de cada tema del día que se gestionará o discutirá en la reunión. Si desea información más detallada con respecto a algún tema en particular de la agenda, puede obtener una copia online del Informe de la Agenda del Consejo (Council Agenda Report, "CAR") en el sitio web de la Ciudad (<http://www.SantaBarbaraCA.gov/CAP>). Los materiales relacionados a un tema de esta agenda presentados por el Consejo de la Ciudad luego de la distribución del paquete de la agenda se publican en el sitio web de la Ciudad tan pronto como sea factible.

CALENDARIO CONSENTIDO: El Calendario Consentido consta de temas que generalmente no requieren debate de parte del Consejo de la Ciudad. Un tema del Calendario Consentido se podrá discutir por el Consejo de la Ciudad si lo solicita un Miembro del Consejo, personal de la Ciudad, o un miembro del público. Los temas del Calendario Consentido se pueden aprobar por una moción única. Si desea hacer un comentario sobre un tema de la Agenda Consentida, luego de entregar su formulario de "Solicitud para hablar", debería presentarse a hablar o levantar la mano en Zoom al momento que el Consejo considere el Calendario Consentido.

TRADUCCIÓN DE IDIOMAS E INTERPRETACIÓN: La Ciudad de Santa Bárbara ofrece traducción e interpretación en vivo al español para las reuniones del Consejo de la Ciudad a través de "Wordly". Siga las siguientes instrucciones para acceder al servicio.

- Entre a: <https://attend.wordly.ai/join/QQBV-6746>
 - Asegúrese que la **Sesión ID QQBV-6746** aparece en pantalla.
 - Seleccione "Español" y haga clic en el botón "Asistir".
 - Ya puede leer los subtítulos en su dispositivo y/o escuchar la traducción de la reunión del Consejo de la Ciudad.
 - Seleccione el ícono del audio para escuchar la versión texto a discurso del diálogo traducido.
- Si tiene preguntas o dudas, comuníquese con City TV at 805-564-5311.

INTERPRETACIÓN AL ESPAÑOL: Si necesita interpretación para comunicarse con el Consejo del español al inglés, comuníquese con la Oficina del Secretario Municipal al 564-5309 o por correo electrónico a Clerk@SantaBarbaraCA.gov. Si es posible, una notificación de al menos 48 horas le permitirá a la Ciudad realizar los arreglos necesarios.

INTERPRETACIÓN EN ESPAÑOL: Si necesita una interpretación del español al inglés, para sus comunicaciones al Consejo, comuníquese con la Oficina del Secretario Municipal al 564-5309, o por correo electrónico a Clerk@SantaBarbaraCA.gov. Si es posible, la notificación de al menos 48 horas generalmente permitirá a la Ciudad hacer los arreglos.

ACTA PARA AMERICANOS CON DISCAPACIDADES: Si necesita recursos para discapacitados o servicios o asistencia del personal para asistir o participar en esta reunión, comuníquese con la Oficina del Gobierno de la Ciudad al 564-5305 o por correo electrónico a Clerk@SantaBarbaraCA.gov. Si es posible, la notificación de al menos 48 horas antes de la reunión generalmente le permitirá a la Ciudad realizar arreglos razonables. Además, un orador puede enviar un correo electrónico a Clerk@SantaBarbaraCA.gov antes de las 5:00 p.m. del día anterior a la reunión mencionando de qué tema desea hablar. Servicios especializados, como interpretación de lenguaje de señas o documentos en Braille pueden requerir tiempo de anticipación extra.

27 DE ENERO DE 2026 - AGENDA

REUNIÓN REGULAR DEL CONSEJO DE LA CIUDAD - 2:00 P.M.

APERTURA DE LA SESIÓN

JURAMENTO

PASAJE DE LISTA

CAMBIOS EN LA AGENDA

CALENDARIO CONSENTIDO

- 1. Tema: Enmienda de la sección 17.20.005(C) del Código Municipal de Santa Bárbara relativa a las listas de espera para amarres [Adopción de la ordenanza]**

Recomendación: Que el Consejo adopte, al leer solo el título, una Ordenanza del Consejo de la Ciudad de Santa Bárbara que enmienda la Sección 17.20.005(C) del Código Municipal relativo a la política de asignación de amarres.

- 2. Tema: Protección de inquilinos: Ordenanza sobre la moratoria temporal del aumento de alquiler y Ordenanza que añade requisitos para los desalojos por causa justificada "Ley Ellis" [Adopción de la ordenanza]**

Recomendación: Que el Consejo:

- A. Adopte, al leer solo el título, una Ordenanza del Consejo de la Ciudad de Santa Bárbara que establece una moratoria temporal del aumento de los alquileres durante la preparación, consideración y posible adopción de un programa permanente de estabilización de los alquileres; y
- B. Adopte, al leer solo el título, una Ordenanza del Consejo de la Ciudad de Santa Bárbara que enmienda el Código Municipal de Santa Bárbara al agregar la Sección 26.50.100 relacionada con los requisitos adicionales para los desalojos por causa justificada con el fin de retirar permanentemente una unidad del mercado de alquiler.

3. Tema: Contrato para evaluación del estado de las instalaciones y evaluación de la electrificación del edificio y plan de transición [Resolución; Acuerdo]

Recomendación: Que el Consejo:

- A. Autorice al Director de Obras Públicas a firmar, sujeto a la aprobación del abogado de la Ciudad, un contrato de servicios profesionales con Kitchell Corporation por un monto no superior a \$441,768, que incluye \$265,505 para una evaluación integral del estado de las instalaciones y \$176,263 para una evaluación de la electrificación de los edificios y un plan de transición para las instalaciones del Fondo General; y autorice además al Director de Obras Públicas a aprobar órdenes de cambio de hasta el diez por ciento del monto del contrato, por un total que no exceda los \$485,945 autorizados; y
- B. Adopte, al leer solo el título, una Resolución del Consejo de la Ciudad de Santa Bárbara que enmienda la Resolución 25-066, que adopta el presupuesto para el año fiscal 2026, para aumentar las asignaciones para la evaluación del estado de las instalaciones.

4. Tema: Informe de inversiones de diciembre de 2025

Recomendación: Que el Consejo acepte el Informe de inversiones de diciembre de 2025.

5. Tema: Acuerdo de servicios personales para clases, clínicas, campamentos y torneos para campamentos de patinaje sobre hielo para jóvenes [Acuerdo]

Recomendación: Que el Consejo autorice al Director de Parques y Recreación a firmar un contrato de servicios personales con IIP SFM, sociedad de responsabilidad limitada, para organizar campamentos juveniles de patinaje sobre hielo durante el año fiscal 2027 en Ice in Paradise, en Goleta, con una remuneración equivalente al 90 % del total de los ingresos básicos recaudados y una remuneración total estimada en \$103,500, basada en la cantidad prevista de participantes.

6. Tema: Autorización para realizar una enmienda en el contrato de servicios legales con Civica Law Group, APC [Acuerdo]

Recomendación: Que el Consejo de la Ciudad autorice al Abogado de la Ciudad a firmar un acuerdo enmendado de servicios legales con Civica Law Group, APC para aumentar el monto que no debe exceder de \$35,000 a \$232,000 por servicios de asesoría legal especial relacionados con la defensa de una demanda civil relacionada con un litigante vejatorio que ha demandado a la Ciudad y a 12 empleados, seis veces en el transcurso de cuatro años.

COMENTARIOS PÚBLICOS GENERALES

INFORME ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE LA CIUDAD Y ABOGADO

COMUNICACIÓN ENTRE EL CONSEJO Y EL PERSONAL

**INFORMES Y COMPROMISOS ASIGNADOS AL COMITÉ DE LOS MIEMBROS DEL
CONSEJO**

COMENTARIOS PÚBLICOS (SI ES NECESARIO)

CIERRE DE SESIÓN